

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Doña Eva María Luna Mairal, secretaria del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de jurisdicción voluntaria asuntos de modificación de medidas supuesto contencioso número 1.225 de 2010, sobre otras materias, a instancias de doña Ascensión López Martín, representada por la procuradora doña María Mercedes Espallargas Carbo, contra don Carlos Roldán López, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado notificar la sentencia de 1 de diciembre de 2011, que se incorpora, a don Carlos Roldán López por medio de edictos.

Sentencia número 558 de 2011

En Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez de primera instancia de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.225 de 2010, a instancias de doña Ascensión López Martín, contra don Carlos Roldán López, declarado legalmente en rebeldía, en base a los siguientes hechos:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Espallargas Carbo, en representación de doña Ascensión López Martín, contra don Carlos Roldán López, en situación de rebeldía procesal, absuelvo al demandado de las pretensiones deducidas en su contra en el suplico de la demanda, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, observando lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la disposición adicional decimoquinta introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación de sentencia en legal forma al demandado don Carlos Roldán López, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.413/12)